



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA IX - N° 42
(Antes Ordenanza 1673/05)

ARTÍCULO 1.- Apruébase el fraccionamiento del inmueble determinado catastralmente como: Sección 11, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 44 B, propiedad de la señora Bibiana Ibarra de Olivera, en veintidós (22) lotes con la ubicación, forma y dimensiones que se indican en el plano de fojas 57 del Expediente RM N° 5996-O-03.

ARTÍCULO 2.- Condiciónase la aprobación otorgada en el Artículo 1, a la firma de un acta compromiso por la cual la propietaria se compromete a tener ejecutadas las obras del tendido eléctrico y de distribución de agua potable, al tener vendidos el setenta y cinco por ciento (75%) de los lotes del loteo de referencia, debiendo dejar constancia de este compromiso en el plano de mensura, en los boletos de compra-venta que se suscriben en las correspondientes escrituras traslativas de dominio que se realizan.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.